



Vistos, el Expediente N° 2025-0146897 de fecha 29 de setiembre del 2025 presentado por el Lic. Estuardo José Félix La Torre Calvera con COARPE N° 040164, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en cuyo artículo 66.7 se establece que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Investigar, conservar, restaurar, exponer y difundir los bienes culturales de los museos o bienes pertenecientes a colecciones museográficas y aquellos provenientes de proyectos arqueológicos en sus diferentes modalidades que hayan sido entregados al Ministerio de Cultura para su custodia;* y en su artículo 66.18: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporaron en el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, los procedimientos y requisitos para la autorización de Proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, en cuyo numeral 48-A.6 se precisa que: *la autorización para realizar proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura se otorgará por un plazo máximo de un (01) año, pudiendo ser extendido por única vez por el plazo autorizado, previa comunicación del administrado justificando las razones que impidieron cumplir con los objetivos y un nuevo cronograma;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 09 de enero de 2025, se autorizó al Lic. Estuardo José Félix La Torre Calvera identificado con COARPE N° 040164, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de Intensificación agrícola prehispánica a través del análisis isotópico de restos vegetales y animales de la costa norte del Perú", por un periodo de diez (10) meses;



Que, el referido proyecto comprende el estudio y toma de tres mil quinientos cinco (3505) muestras para análisis isotópicos y de FTICR-MS de restos vegetales y animales; los cuales se encuentran en el Museo de Sitio Magdalena de Cao, Museo de Sitio San José de Moro, Huaca Arco Iris, Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional de Sicán, Museo Nacional de Túcume, Museo de Sitio Chotuna Chornancap, Museo Regional de Casma "Max Uhle" y el Área de Manejo de Colecciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Expediente N° 2025-0146897 de fecha 29 de setiembre del 2025, el Lic. Estuardo José Félix La Torre Calvera, solicitó a la Dirección General de Museos la ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura titulado "Estudio de intensificación agrícola prehispánica a través del análisis isotópico de restos vegetales y animales de la costa norte del Perú", por un período igual al que fue concedido inicialmente, correspondiente a diez (10) meses;

Que, mediante Memorando N° 001386-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2025, la Dirección General de Museos, remitió el expediente a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad para opinión; el cual tiene respuesta con Informe N° 000897-2025-DDC LIB/MC de fecha 15 de octubre de 2025, adjuntando el Informe N° 000410-2025-PAI-SDDPCICI-DDC LIB-LYP/MC de fecha 14 de octubre de 2025, en el cual brindan opinión favorable a la ampliación del tiempo de investigación;

Que, a través de la Hoja de Elevación N°000561-202-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 05 de noviembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N°000094-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, en el cual la especialista concluye que, la solicitud se ajusta a lo establecido en el numeral 48-A.6 del artículo 48-A del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, sobre la ampliación del plazo de autorización de Proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de la vigencia de la autorización del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "*Estudio de Intensificación agrícola prehispánica a través del análisis isotópico de restos vegetales y animales de la costa norte del Perú*", autorizado con Resolución Directoral N° 000001-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 09 de enero de 2025, en concordancia el numeral 48-A.6 del artículo 48-A del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.



Artículo 2°.- AUTORIZAR al Lic. Estuardo José Félix La Torre Calvera con COARPE N° 040164, la dirección del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Estudio de intensificación agrícola prehispánica a través del análisis isotópico de restos vegetales y animales de la costa norte del Perú", por un período adicional de diez (10) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 000001-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 09 de enero de 2025, en sus demás extremos.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Estuardo José Félix La Torre Calvera, a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS